



MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARIA GENERAL DE
INSTITUCIONES
PENITENCIARIAS

SUBDIRECCION GENERAL DE
RECURSOS HUMANOS DE
INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

010692

Vista la documentación remitida por las Direcciones de los Centros Penitenciarios de Albacete, Alicante Cumplimiento, Alicante II, Ávila, Badajoz, Ibiza, CIS "Joaquín Ruiz Giménez", Menorca, Cáceres, Castellón II, Albolote, San Sebastian, Madrid II, Madrid III, Madrid IV, Madrid V, Madrid VI, Madrid VII, Centro de Inserción Social "Melchor Rodríguez García", Centro de Inserción Social "Victoria Kent", Murcia II, Las Palmas, Las palmas II, Arrecife de Lanzarote, A Lama-Pontevedra, Santa Cruz de la Palma, Sevilla, Teruel, Ocaña I, Ocaña II, Daroca y solicitantes pertenecientes a los servicios centrales tanto de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias como del Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo que forma parte del expediente tramitado para la cobertura mediante comisiones de servicios por el artículo 64 del Real Decreto 364/95 de varios puestos de trabajo para el Centro de Inserción Social "Josefina Aldecoa" de Navalcarnero todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria realizada por la Subdirección General de Recursos Humanos de Instituciones Penitenciarias en escrito de 19 de octubre de 2.011 y CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el expediente administrativo se inició previa convocatoria realizada por la Subdirección General de Recursos Humanos de Instituciones Penitenciarias en escrito de 19 de octubre de 2.011 y el mismo se ha tramitado de acuerdo con los criterios señalados en la misma y en el Apartado Sexto (6.1 Apertura de nuevos Centros Penitenciarios o Departamentos) de la Instrucción I/6 - 2011, de provisión de puestos de trabajo / comisiones de servicios / adecuación al puesto de trabajo).

SEGUNDO: Remitidas por las Direcciones de los Centros Penitenciarios antes citados las peticiones formuladas por los funcionarios de sus respectivas plantillas con las puntuaciones correspondientes y acompañadas de las alegaciones presentadas se ha procedido a la resolución de las mismas modificando cuando así procede la puntuación otorgada. La resolución de dichas alegaciones y su fundamento queda expuesta en el ANEXO PRIMERO de la presente resolución.

TERCERO: La vacante correspondiente al puesto de trabajo denominado Psicólogo CIS se declara desierta en base a la capacidad autoorganizativa de la Administración y valorando el dimensionamiento de las plantillas de los Centros Penitenciarios.

Visto lo que antecede esta Subdirección General de Recursos Humanos de Instituciones Penitenciarias **RESUELVE** adjudicar las comisiones de servicios de los puestos de trabajo convocados para el Centro de Inserción Social "Josefina Aldecoa" de Navalcarnero. Se adjunta en ANEXO SEGUNDO el listado de puestos de trabajo - de acuerdo con el apartado sexto de la Instrucción I/6 - 2011 - y funcionarios que han obtenido la comisión de servicios solicitada.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá ser recurrida potestativamente ante esta Subdirección General mediante la interposición de recurso de reposición en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a su notificación o ser impugnada directamente ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, o el del domicilio del interesado, a su elección, pudiendo interponerse, en este caso, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Madrid, 02 de diciembre de 2011
EL SUBDIRECTOR GENERAL

Fdo.: José Antonio García Marjano



CORREO ELECTRONICO
servicio.planificacion@dglp.
mir.es

ALCALA 38
28071 MADRID
TEL: 91 335 48 01
FAX:91 335 40 60